



RESOLUCION No. 910-AD-77

Lima, 05 de setiembre de 1977

Visto el expediente de registro N° 5464 contenien-
do la solicitud de don Augusto ARBULU CASTRO, sobre renuncia al
cargo;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auxiliar
de Mantenimiento, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento al cual -
formula renuncia;

Que, la Dirección Ejecutiva ha dado su conformi-
dad a la exoneración del plazo de Ley presentada por el servidor
Augusto Arbulú Castro;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso c)
del Artículo 34° de la Ley N° 11377, Decreto Supremo N° 032-72-
PM de 18 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto -
Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central -
de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favora-
ble de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. - ACEPTAR la renuncia formulada --
por don AUGUSTO ARBULU CASTRO al cargo de Auxiliar de Mantenimien-
to, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, a partir del 1° de Agosto
de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA. UP
MAJU.

[Firma]
LUCIANO ROJAS MARSIGLIA